



## **RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2020\_04.2\_COVAP\_02 (MEJORAS ALIMENTACIÓN ANIMAL)**

Con fecha 29 de junio de 2021, COVAP-SCA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión 2020\_04.2\_COVAP\_02 (MEJORAS ALIMENTACIÓN ANIMAL), que fue objeto de la Resolución de 17 de noviembre de 2020, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre<sup>1</sup>, y correspondientes a la convocatoria 2020 (resolución de 9 de marzo de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria O. A.).

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen el anexo V (Calendario de ejecución de las actuaciones) y el anexo VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados y los nuevos presupuestos para algunas de las actuaciones modificadas. Con fecha 04 de septiembre de 2021, COVAP-SCA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES presentó nueva documentación de acuerdo con los cambios solicitados como respuesta al oficio de subsanación de fecha 20 de agosto de 2021, incluyendo presupuestos para algunas de las actuaciones modificadas.

Vista la solicitud de modificación presentada y una vez examinada la documentación que la acompaña, la Dirección General, con fecha 27 de septiembre de 2021, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEAGA O.A. propuesta de resolución de la solicitud mencionada en los siguientes términos, relativos al **segundo periodo de ejecución** del proyecto de inversión:

### **1. MODIFICACIONES SOLICITADAS**

#### **1.1 Se solicita modificar el concepto de gasto 1.5.1. Equipos dentro de la *ACTUACIÓN 1.5 "EFICIENCIA PROCESOS: Agrotienda digitalización de la firma del cliente"*:**

- Se solicita cambio de proveedor y modelo de Tablet para digitalización de firma cliente.
- Se justifica la modificación, debido a que las tabletas presupuestadas en la solicitud de ayuda, se han dejado de fabricar, por lo que resulta necesario adquirir el nuevo modelo que la sustituye.

<sup>1</sup> Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.



	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MODIFICACIÓN 01
PROVEEDOR	MARKIT B.2.B, SLU	DISPROIN
VARIACIÓN	10.098,00 €	15.290,10 €

- Ninguna de las tres nuevas ofertas se encuentra en periodo de validez. por lo que se propone no estimar esta modificación ya que no se dispone de la documentación requerida<sup>2</sup> para garantizar el cumplimiento de los criterios de moderación de costes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**1.2 Se solicita modificar el concepto de gasto 1.7.1 Equipos dentro de la ACTUACIÓN 1.7 "EFICIENCIA PROCESOS: Molino horizontal Piensos.":**

- Se cambia el modelo del equipo y el proveedor seleccionado inicialmente en la Solicitud de Ayudas, seleccionando un molino de mayor capacidad, más eficiente y productivo.
- Para ello aportan tres nuevas ofertas comparables entre sí, de las cuales se selecciona la más económica, tal como se detalla a continuación:

PORVEEDOR	PRESUPUESTO
ROSAL INST. AGROINDUSTRIALES S.A.	170.000,00 €
MOLINOS AFAU S.L.	216.827,30 €
CPM EUROPE	257.374,00 €

	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDORES	Agrotec	Rosal Inst. Agroindustriales S.A.	
VARIACIÓN	99.250 €	170.000 €	+ 70.750,00 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto en **70.750,00 €**

**1.3 Se solicita modificar el concepto de gasto 5.1.1 Obra civil dentro de la ACTUACIÓN 5.1 "MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: Cooperativa San Miguel":**

- Se modifican el diseño de la nave de comercialización de producto, desplazándose la situación de las zapatas, lo cual hace que la anchura de la nave aumente pasando de 25,31 m a 34,43 m. Como resultado de este desplazamiento se produce el aumento de

<sup>2</sup> Documentación requerida en oficio de subsanación de fecha 20 de agosto de 2021. No aportó por parte del interesado tres ofertas que se encuentren en periodo de validez.



superficie de la nave pasando de 678,11 m<sup>2</sup> a 996 m<sup>2</sup>, así como que se dé un nuevo uso de taller<sup>3</sup> a una de las zonas que surgen de este aumento de superficie.

- Esta modificación es debida a varios problemas que surgen tras las tareas de demolición, en el que aparecen dificultades para situar las zapatas para la nave en los lugares previstos y de la modificación de la parcelación del PGOU.
- Para ello aportan tres nuevas ofertas comparables entre sí, de las cuales se selecciona la más económica, tal como se detalla a continuación:

PORVEEDOR	PRESUPUESTO
COOP. DE LA CONSTRUCCIÓN	246.402,97 €
RUBIPAL CONSTRUCCIONES	267.368,40 €
CONSTRUCTORA BONIFACIO TORRES S.L.	281.329,25 €

	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDORES	COOP. DE LA CONSTRUCCIÓN	COOP. DE LA CONSTRUCCIÓN	
VARIACIÓN	187.690,36	246.402,97 €	<b>+ 58.712,61 €</b>

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto en **58.712,61 €**.

## 2. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES

En relación al presupuesto y gasto subvencionable:

El resultado de las modificaciones para el segundo periodo de ejecución, implica un incremento del importe presupuestado y subvencionable en **129.462,61 € y 115.216,48 €** respectivamente, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), tal y como se indica a continuación:

<sup>3</sup> A pesar de que el taller no se encontraba en el proyecto aportado en la solicitud inicial, se considera cumplida la moderación de costes ya que el incremento de presupuesto derivado de la ampliación de la nave, en la que se encontraría el taller, será asumido por el solicitante, al no incrementarse la subvención.



ACTUACIÓN	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 01) <sup>4</sup>		RESULTADO DE LA MOD 02	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
EFICIENCIA DE PROCESOS: MOLINO HORIZONTAL PIENSOS	1.7.1 EQUIPOS	99.250,00 €	99.250,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	70.750,00 €	70.750,00 €
		AGROTEC		ROSAL			
MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: COOPERATIVA SAN MIGUEL	5.1.1 OBRA CIVIL	187.690,36 €	100.116,10 €	246.402,97 €	144.582,58 € <sup>5</sup>	58.712,61 €	44.466,48 €
		COOP. DE LA CONSTRUCCIÓN		COOP. DE LA CONSTRUCCIÓN			
<b>TOTAL MODIFICACIONES<sup>6</sup></b>		<b>286.940,36 €</b>	<b>199.366,10 €</b>	<b>416.402,97 €</b>	<b>314.582,58 €</b>	<b>129.462,61 €</b>	<b>115.216,48 €</b>

### 3. CÁLCULO DE LA AYUDA

#### 3.1 ANTECEDENTES

##### 3.1.1 SITUACIÓN DE PARTIDA (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

El proyecto de inversión **2020\_04.2\_COVAP\_02 (MEJORAS ALIMENTACIÓN ANIMAL)**, aprobado en resolución de concesión del FEGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020, presentaba un **gasto subvencionable** de 1.319.363,63 €, correspondiente al segundo periodo de ejecución.

##### 3.1.2 SITUACIÓN TRAS MODIFICACIÓN 01

Como resultado de las modificación solicitada (MOD\_01), el gasto subvencionable modificado para el **segundo periodo de ejecución** se incrementó en 59.253,95 €.

Esta modificación, no supuso cambios en la **subvención total resultante**.

##### 3.2 SITUACIÓN TRAS MODIFICACION 02

La subvención de una determinada actuación no puede verse incrementada por encima del importe concedido en resolución, aunque se haya incrementado el gasto subvencionable de dicha actuación. Ello se traduce en lo siguiente para cada uno de los conceptos modificados:

- Se modifica el concepto de gasto **11.7.1 Equipos** dentro de la **ACTUACIÓN 1.7 "EFICIENCIA PROCESOS: Molino horizontal Piensos."**:

<sup>4</sup> Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

<sup>5</sup> Se aplican reducciones en el presupuestado de aquellas partidas no subvencionables de acuerdo al punto 11 del anexo II del Real decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, y reducción proporcional a los productos no incluidos en el Anexo I.

<sup>6</sup> Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.



El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se incrementan en 70.750,00 € en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales que pasan de 99.250,00 € a 170.000,00 €, manteniéndose la subvención.

- Se modifica el concepto de gasto **5.1.1 Obra civil** dentro de la **ACTUACIÓN 5.1 "MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: Cooperativa San Miguel"**:

El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se incrementan en 58.712,61 € y 44.466,48 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales que pasan de 187.690,36 € y 100.116,10 € a 246.402,97 € y 144.582,58 € respectivamente, manteniéndose la subvención.

Como resultado de las modificaciones, el **gasto subvencionable modificado** para el **segundo periodo de ejecución** se incrementa en 59.762,10 € € respecto al importe subvencionable inicial<sup>7</sup>, manteniéndose la subvención en 691.895,11 €<sup>8</sup>

En base a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de la Industria Alimentaria, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEAGA, O.A.:

- Propuesta de aceptación de las modificaciones de los apartados 1.2 y 1.3 de la presente propuesta de resolución.
- No estimar la modificación del apartado 1.1 de la presente propuesta de resolución ya que no se dispone de la documentación requerida<sup>9</sup> para garantizar el cumplimiento de los criterios de moderación de costes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

Esta modificación no supone variación en la subvención concedida tras la última modificación para el segundo periodo de ejecución del proyecto de inversión 2020\_04.2\_COVAP\_02 (MEJORAS ALIMENTACIÓN ANIMAL), según Resolución de 17 de noviembre de 2020, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

<sup>7</sup> Gasto subvencionable aprobado en Resolución de modificación del FEAGA, O.A. de 21 de mayo de 2021.

<sup>8</sup> Subvención aprobada Resolución de concesión del FEAGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020.

<sup>9</sup> Documentación requerida en oficio de subsanación de fecha 16 de abril de 2021. No aportó por parte del interesado tres ofertas en periodo de validez.



## RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2020\_04.2\_COVAP\_02 (MEJORAS ALIMENTACIÓN ANIMAL) para los conceptos de gasto **1.7.1 Equipos** dentro de la **ACTUACIÓN 1.7 "EFICIENCIA PROCESOS: Molino horizontal Piensos** y **5.1.1 Obra civil** dentro de la **ACTUACIÓN 5.1 "MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: Cooperativa San Miguel"**

No aprobar los cambios propuestos para el concepto de gasto **1.5.1. Equipos** dentro de la **ACTUACIÓN 1.5 "EFICIENCIA PROCESOS: Agrotienda digitalización de la firma del cliente"** ya que no se dispone de la documentación requerida para garantizar el cumplimiento de los criterios de moderación de costes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

### EL PRESIDENTE

**Miguel Ángel Riesgo Pablo,**

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.  
(BOE de 11 de febrero de 2019)

### LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por  
**Ana María Redondo Garrido**



## Anexo

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2			PERIODO 2_MOD_01 <sup>10</sup>		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
<b>INVERSIONES TANGIBLES</b>							
EFICIENCIA DE PROCESOS: TRINCHERAS ENSILADOS Nº5 Y FOSAS	1.1.1 TRINCHERAS ENSILADOS Nº5 Y FOSAS	122.122,00 €	122.122,00 €	64.042,70 €	124.342,00 €	124.342,00 €	64.042,70 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: ELEVADOR ARTICULADO 16 METROS	1.2.1 EQUIPOS	44.800,00 €	44.800,00 €	23.493,83 €	44.800,00 €	44.800,00 €	23.493,83 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MEJORAS EN GRANULACIÓN	1.3.1 ACCESORIOS MEJORA LINEA VAPOR Y RECUPERACIÓN CALOR CONDENSADOS	39.181,79 €	39.181,79 €	20.547,55 €	39.181,79 €	39.181,79 €	20.547,55 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MEJORAS EN GRANULACIÓN	1.3.2 INSTALACIÓN MEJORA LINEA VAPOR Y RECUPERACIÓN CALOR CONDENSADOS	26.577,00 €	26.577,00 €	13.937,40 €	26.577,00 €	26.577,00 €	13.937,40 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MEJORAS EN GRANULACIÓN	1.3.3 EQUIPOS E INSTALACIÓN	58.378,70 €	58.378,70 €	30.614,71 €	58.378,70 €	58.378,70 €	30.614,71 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MEJORAS EN GRANULACIÓN	1.3.4 INSTALACIÓN ELECTRICA	5.358,21 €	5.358,21 €	2.809,93 €	5.358,21 €	5.358,21 €	2.809,93 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MEJORAS EN GRANULACIÓN	1.3.5 AUTOMATIZACIÓN	38.158,00 €	38.158,00 €	20.010,66 €	38.158,00 €	38.158,00 €	20.010,66 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: ETIQUETADORA EXPEDICIONES	1.4.1 EQUIPOS	41.060,46 €	41.060,46 €	21.532,75 €	41.060,46 €	41.060,46 €	21.532,75 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: AGROTIENDAS DIGITALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CLIENTE	1.5.1 EQUIPOS	10.098,00 €	7.389,72 €	3.875,28 €	10.098,00 €	7.389,72 €	3.875,28 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: LINEA DE ENSACADO DE BIG BAGS	1.6.1 EQUIPOS	108.000,00 €	107.800,00 €	56.532,02 €	108.000,00 €	107.800,00 €	56.532,02 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MOLINO HORIZONTAL PIENSOS	1.7.1 EQUIPOS	99.250,00 €	99.250,00 €	52.048,27 €	170.000,00 €	170.000,00 €	52.048,27 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MOLINO HORIZONTAL PIENSOS	1.7.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA	147.850,00 €	147.850,00 €	77.534,87 €	147.850,00 €	147.850,00 €	77.534,87 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: MOLINO HORIZONTAL PIENSOS	1.7.3 ESTRUCTURA AUXILIAR E INSTALACIÓN SEGURIDAD	24.181,00 €	24.181,00 €	12.680,90 €	24.181,00 €	24.181,00 €	12.680,90 €

<sup>10</sup> Celdas en color rojo: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.



CALIDAD : NAVE DE PRODUCTO TERMINADO	2.1.1 OBRA CIVIL	224.564,73 €	224.564,73 €	117.765,31 €	281.598,68 €	281.598,68 €	117.765,31 €
CALIDAD: NAVE DE PRODUCTO TERMINADO	2.1.3 INSTALACION ELÉCTRICA	9.795,66 €	9.795,66 €	5.137,00 €	9.795,66 €	9.795,66 €	5.137,00 €
CALIDAD: BIFURCACIÓN DE LÍQUIDOS	2.2.1 INSTALACIONES	94.800,59 €	94.800,59 €	49.714,93 €	94.800,59 €	94.800,59 €	49.714,93 €
INDUSTRIA 4.0: SISTEMA VIDEO PROCESOS Y MEJOR COBERTURA WIFI	3.1.1 PUNTOS DE ACCESO Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS	3.315,00 €	3.315,00 €	1.738,44 €	3.315,00 €	3.315,00 €	1.738,44 €
INDUSTRIA 4.0: SISTEMA VIDEO PROCESOS Y MEJOR COBERTURA WIFI	3.1.2 CÁMARAS	1.000,00 €	1.000,00 €	524,42 €	1.000,00 €	1.000,00 €	524,42 €
INDUSTRIA 4.0: SMART SENSOR (4.0 MOLINOS)	3.2.1 EQUIPOS	2.700,00 €	2.700,00 €	1.415,92 €	2.700,00 €	2.700,00 €	1.415,92 €
INDUSTRIA 4.0: AGROTIENDAS NUEVO SISTEMA - FASE2	3.3.1 MONITOR-LECTOR	18.861,25 €	13.802,66 €	7.238,33 €	18.861,25 €	13.802,66 €	7.238,33 €
INDUSTRIA 4.0: AGROTIENDAS NUEVO SISTEMA - FASE2	3.3.2 IMPRESORAS	10.387,50 €	7.601,57 €	3.986,38 €	10.387,50 €	7.601,57 €	3.986,38 €
SEGURIDAD: PLAN INCENDIOS	4.1.1 PCI INSTALACION BIES	29.751,89 €	29.751,89 €	15.602,36 €	29.751,89 €	29.751,89 €	15.602,36 €
SEGURIDAD: PLAN INCENDIOS	4.1.2 PCI DETECCION Y ALARMA	16.714,37 €	16.714,37 €	8.765,28 €	16.714,37 €	16.714,37 €	8.765,28 €
SEGURIDAD: PASARELA DE SEGURIDAD (SILOS)	4.2.1 EQUIPOS E INSTALACIONES MECÁNICAS	39.910,00 €	39.910,00 €	20.929,43 €	39.910,00 €	39.910,00 €	20.929,43 €
MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: COOPERATIVA SAN MIGUEL	5.1.1 OBRA CIVIL	187.690,36 €	100.116,10 €	52.502,46 €	246.402,97 €	144.582,58 €	52.502,46 €
<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>							
MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: COOPERATIVA SAN MIGUEL	5.1.3 LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS	3.103,70 €	1.655,54 €	868,19 €	3.103,70 €	1.655,54 €	868,19 €
<b>GASTOS GENERALES VINCULADOS</b>							
EFICIENCIA DE PROCESOS: TRINCHERAS ENSILADOS Nº5 Y FOSAS	1.1.2 COORDINACIÓN SYS OBRA	5.800,00 €	0,00 €	0,00 €	5.800,00 €	0,00 €	0,00 €
EFICIENCIA PROCESOS: Trincheras Ensilados nº 5 y Fosas.	1.1.3 HONORARIOS INGENIERIA	4.500,00 €	4.500,00 €	2.359,87 €	4.500,00 €	4.500,00 €	2.359,87 €
CALIDAD: Nave de Producto Terminado	1.1.2 COORDINACIÓN SYS OBRA	8.700,00 €	0,00 €	0,00 €	8.700,00 €	0,00 €	0,00 €
MEDIO AMBIENTE y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO Agrotienda San Miguel:	5.1.2 HONORARIOS INGENIERIA	6.200,00 €	3.307,14 €	1.734,31 €	6.200,00 €	3.307,14 €	1.734,31 €
MEDIO AMBIENTE y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO	5.1.4 COORDINACIÓN S Y S OBRA	8.700,00 €	0,00 €	0,00 €	8.700,00 €	0,00 €	0,00 €



Agrotienda San Miguel:							
CERTIFICACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA / AHORRO CONSUMO HÍDRICO	7.1 CERTIFICACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA / AHORRO CONSUMO HÍDRICO	1.900,00 €	1.900,00 €	996,39 €	1.900,00 €	1.900,00 €	996,39 €
VERIFICACIÓN VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA	8.1 VERIFICACIÓN VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA	1.300,00 €	1.300,00 €	681,74 €	1.300,00 €	1.300,00 €	681,74 €
<b>PLACA INFORMATIVA</b>							
CARTEL FEADER	6.1.1 INSTALACIÓN	521,50 €	521,50 €	273,48 €	521,50 €	521,50 €	273,48 €
<b>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.445.231,71 €</b>	<b>1.319.363,63 €</b>	<b>691.895,11 €</b>	<b>1.590.308,59 €</b>	<b>1.438.379,68 €</b>	<b>691.895,11 €</b>